

LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 639577

COMITENTE

CUIT	DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
30640766340	CONS.PROF.CIENCIAS INFORMATICAS DE CBA.		
FECHA DE INGRESO	ID DE LA PRESENTACIÓN	FECHA DE CIERRE	PERIODO
08/08/2023	0264491	31/12/2022	2022

CONTADOR CERTIFICANTE

CUIT	MATRICULA PROFESIONAL	NOMBRE Y APELLIDO	
20221451148	10-13123-1	FABIO ROMAN BOSSA	
ESTUDIO PROFESIONAL			
CUIT	MATRICULA	DENOMINACION DEL ESTUDIO	
---	---	---	

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados digitalmente por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACIÓN
Nº 639577

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA, conforme facultades otorgadas por Ley Nacional 20.488 (art. 21 inc. I), y Ley Provincial 10.051 y dentro del marco regulatorio dispuesto por la Disp. MD 06/2020, certifica que consta en sus registros que FABIO ROMAN BOSSA, CUIT Nº 20221451148 se encuentra inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-13123-1 de este Consejo y legaliza la firma inserta en la actuación profesional presentada a través de plataforma web que se corresponde con la que el profesional tiene registrada en el CPCE.

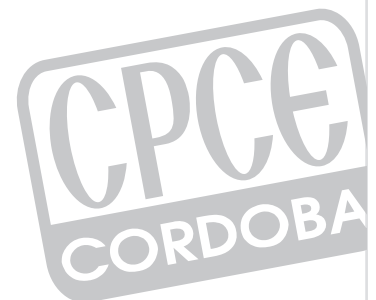


Fecha de Cierre:		31/12/2022
Activo:	\$	23,191,641.36
Pasivo:	\$	4,736,355.59
P. Neto:	\$	18,455,285.77
Resultado:	\$	-16,757,722.55
Var.E.F.E.:	\$	-59,730.30

Lugar y fecha: CORDOBA, miércoles 23 de agosto de 2023



OBLEA Nº 0101122126



La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la Institución no puede garantizar la autenticidad del documento.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL



“Los informes certificados o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo...” (art. 7 de la Ley 7.626).